



Cerro Sombrero, 11 de diciembre de 2012.-

NUM 1030/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El convenio del Practica Profesional Especialidad Secretariado firmado entre la Municipalidad de Primavera y el Instituto Sagrada Familia de Punta Arenas a fecha diciembre de 2012.
- 2) El presupuesto Municipal 2012- 2013.
- 3) Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El apoyo que la Municipalidad de Primavera, entrega a las (os) estudiantes que pertenecen a la Comuna.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Convenio de Practica Profesional Especialidad de Secretariado del Instituto Sagrada Familia y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de que la alumna **CAMILA ALEJANDRA OYARZUN SOTO, RUT: 18.903.053-3**, realice su Práctica Técnico Profesional, desde el 11 de diciembre de 2012 y/o hasta completar el total de horas exigidas por Insafa.

2º La Ilustre Municipalidad de Primavera, otorgara a la alumna un monto de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) incluido el 10% de Retención Legal, de acuerdo al articulo segundo del convenio previa presentación de boleta de honorario.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde